



Factura: 002-002-000050261



20170901028P02309

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Acta N°:		20170901028P02309					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:55)					
ANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993017167001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARCO ANTONIO BASTIDAS TERAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

18/09/17 2.1.1

N° TRAMITE: 65152-0041-17 DOCUMENTO: Escritura

*Roxana Jacqueline Acuria Q*

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP:13560-DP09-2017-FM


  
 H. Roxana A. Quintero
   
 NOTARIA SUPLENTE
   
 Vigésima Octava Cantón Guayaquil



Factura: 002-002-000050262.



20170901028001054

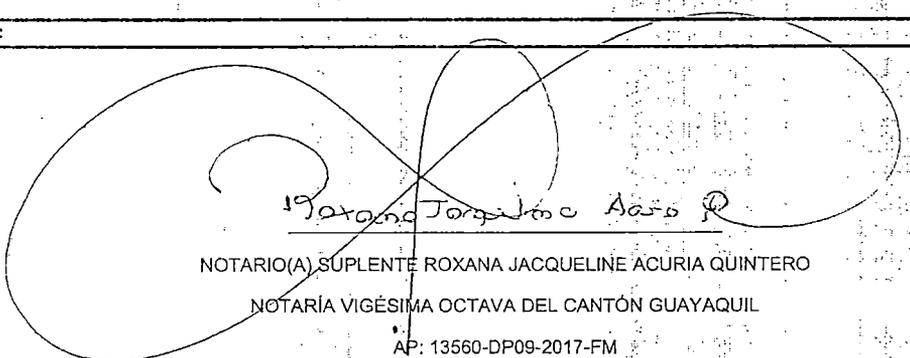
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028001054

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASTIDAS TERAN MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914788849
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13560-DP09-2017-FM



1 **ESCRITURA**

2 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**  
3 **Y ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
4 **COMPAÑÍA INVERSIONES**  
5 **CANASTO INV- CANASTO S.A.-----**  
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**  
7 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, hoy viernes UNO de  
10 SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
11 Abogada ROXANA ACURIA QUINTERO, SUPLENTE DE LA  
12 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA  
13 TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,  
14 comparece a la celebración de la presente escritura  
15 pública, el señor MARCO ANTONIO BASTIDAS  
16 TERÁN, por los derechos que representa de la  
17 compañía INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.,  
18 en su calidad de Gerente General, conforme lo  
19 acredita con su nombramiento que se adjunta como  
20 documento habilitante, quien declara ser mayor de  
21 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil  
22 casado, de profesión ejecutivo, y domiciliado en el  
23 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad  
24 de Guayaquil, y quien además está debidamente  
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
26 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada  
27 el treinta de agosto del dos mil diecisiete,  
28 documentos que se agregan a la presente escritura



Año. Roxana A. ...  
NOTA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil

1 como documento habilitante. El compareciente es  
2 mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a  
3 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
4 exhibido sus documentos de identificación que con  
5 su autorización han sido verificados en el Sistema  
6 Nacional de Identificación Ciudadana del registro  
7 Civil; y papeleta de votación, y demás documentos  
8 debidamente certificados que se agregan al  
9 presente instrumento como habilitantes. Bien  
10 instruido sobre la naturaleza y resultados de la  
11 presente escritura pública, a la que concurren con  
12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
13 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**  
14 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a  
15 su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la  
16 cual conste la de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y  
17 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES  
18 CANASTO INV- CANASTO S.A., misma que se otorga, al  
19 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
20 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
21 celebración de la presente escritura pública, el  
22 señor **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERÁN**, por los  
23 derechos que representa de la compañía  
24 **INVERSIONES CANASTO INV- CANASTO S.A.**, en su  
25 calidad de Gerente General, quien está  
26 debidamente autorizado por la Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
28 compañía, celebrada el día treinta de agosto del



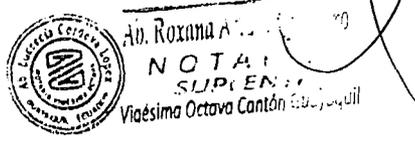
1 dos mil diecisiete.

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

2 **ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para el  
3 otorgamiento de la presente escritura, los  
4 siguientes puntos: **UNO)** La compañía se constituyó  
5 mediante escritura pública otorgada ante la  
6 Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el  
7 ocho de febrero del año dos mil diecisiete, e  
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
9 Guayaquil, el dieciséis de febrero del año dos mil  
10 diecisiete; y, **DOS)** La Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
12 compañía **INVERSIONES CANASTO INV- CANASTO**  
13 **S.A.**, en sesión celebrada el día treinta de agosto  
14 del dos mil diecisiete, decidió por unanimidad: **A)**  
15 Reformar el objeto social de la compañía; y, **B)**  
16 Autorizar al Gerente General de la compañía, para  
17 que otorgue la correspondiente escritura pública.

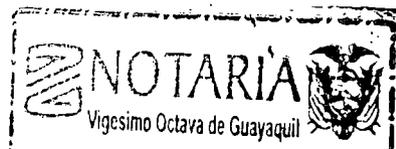
18 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**

19 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
20 **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERÁN**, por los derechos  
21 que representa de la compañía **INVERSIONES**  
22 **CANASTO INV- CANASTO S.A.**, en sus calidad de  
23 Gerente General, y como tal representante legal, en  
24 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta  
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara  
26 reformado el Objeto Social, y por lo tanto el  
27 Artículo tres del Estatuto Social de la compañía, en  
28 los términos constantes en el Acta de Junta



1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
2 de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete.

3 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El  
4 Gerente General de la compañía **INVERSIONES**  
5 **CANASTO INV- CANASTO S.A.**, declara bajo la  
6 solemnidad de juramento lo siguiente: a) Que se  
7 Reforma el Artículo Tres del Estatuto Social de la  
8 Compañía, en el que consta el Objeto Social; y, b) Que  
9 la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-**  
10 **CANASTO S.A.**, a la presente fecha no es  
11 contratista del Estado, ni de ninguna de sus  
12 Instituciones delegadas, y no mantiene  
13 obligaciones pendientes con el Instituto  
14 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**  
15 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
16 agregan a la presente escritura: **UNO)**  
17 Nombramiento de Gerente General; y, **DOS)** Acta de  
18 Junta General Extraordinaria y Universal de  
19 Accionistas, de fecha treinta de agosto del dos mil  
20 diecisiete. Agregue usted señora Notaria, las demás  
21 cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
22 perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma)  
23 Abogada Karen Álava Cedeño, Matrícula número cero  
24 nueve - dos mil quince - cuatrocientos; Foro de Abogados  
25 del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante  
26 aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro  
27 del presente instrumento, dejándola elevada a escritura  
28 pública para que surta todos sus efectos legales.- La



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**

A los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cooperativa VALLE GERANIOS VERGELES, manzana 302, solar 26 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía **CANCESA S.A.**, y propietaria de 800 acciones, quien comparece a través de su Gerente General, señor Rafael Alexander Reyes Cueva; y, la compañía **DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS Y PRODUCTOS PETROLEROS DIDESPROPE S.A.**, propietaria de 1 acción, quien comparece a través de su Presidente, señor Rafael Alexander Reyes Cueva. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la Junta la compañía, la Economista **María Guadalupe Bastidas Terán**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor **Marco Antonio Bastidas Terán**, en calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 801,00.

Las accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

**UNO)** Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social y Estatuto Social de la Compañía.

**DOS)** Autorizar al Gerente General de la compañía.

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum de Ley, por lo cual La Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Con referencia al primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar su objeto social, lo que pone a consideración de las accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, mismo que se encuentra en el Artículo Tres del Estatuto Social, el cual dirá:

**"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se podrá dedicar a la venta y comercialización de comidas y bebidas en restaurantes, preparación y venta de



Aut. Roxana  
NOTA  
SUFICIENTE  
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil

comida nacional e internacional, y de comidas rápidas. Así como se podrá dedicar a la prestación de servicios de bares, tabernas, coctelerías, pubs, cafetería, fuente de soda y tienda de conveniencia, incluyendo la preparación, suministro y comercialización de comidas para su consumo inmediato de manera ambulante, productos de panadería, pastelería, dulcería, delicatessen, sanduchería, granizados, yogurt, batidos, jugos, colas, bebidas carbonatadas, heladería y demás productos alimenticios; y de otros negocios afines con cualquier clase de elaborados que sirvan para comer o beber, en cualquiera de las variedades que se pudieran producir. Dentro de mi actividad comercial, podré conceder a terceros un espacio dentro de mis instalaciones a cualquier título, a través del cual podrán comercializar productos, así como también podrán realizar exposiciones de bienes y servicios a convenir. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad."

Una vez resuelto el primer punto, se pasa a resolver el segundo punto del orden del día, por lo cual la Junta procede a resolver por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

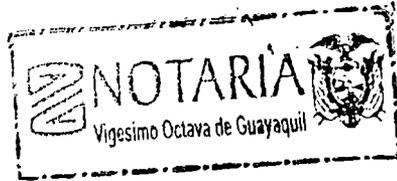
No habiendo más puntos que tratar, La presidenta de la Junta siendo las diez horas treinta y cinco minutos, concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, esto es a las diez horas cuarenta y cinco minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos sus asistentes.

*MGBT*   
**María Guadalupe Bastidas Terán**  
Presidenta de la Junta

*MGBT*   
**Marco Antonio Bastidas Terán**  
Secretario de la Junta

  
**Rafael Alexander Reyes Cueva**  
Gerente General  
CANCESA S.A. - Accionista

  
**Rafael Alexander Reyes Cueva**  
Presidente  
DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS Y  
PRODUCTOS PETROLEROS  
DIDESPPOPE S.A. - Accionista



Guayaquil, 27 de junio del 2017

Señor  
**Marco Antonio Bastidas Terán**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted remplaza al señor José Félix Aguirre Aumala.

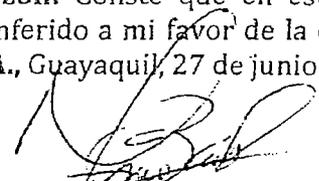
En el ejercicio de su cargo a Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario de la compañía.

La compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, se constituyó el 8 de febrero de 2017, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de febrero del 2017.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

  
**José Félix Aguirre**  
Secretario de la junta

**Razón:** Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, Guayaquil, 27 de junio del 2017.

  
**Marco Antonio Bastidas Terán**  
C.C. 0914788849



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.328

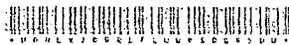
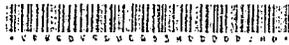
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017

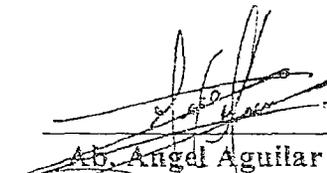
HORA DE REPERTORIO: 12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, a favor de **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERAN**, de fojas 28.285 a 28.288, Registro de Nombramientos número 7.666.

ORDEN: 28328



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 03 de julio de 2017

REVISADO POR: )

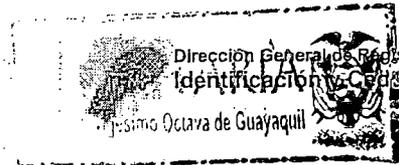
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0140417

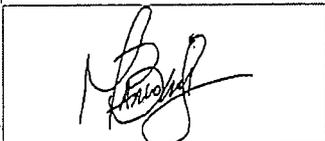


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914788849

Nombres del ciudadano: BASTIDAS TERAN MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA NUÑEZ MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: BASTIDAS MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: TERAN PAMELA ELOISA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

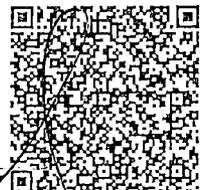
N° de certificado: 172-050-53539



172-050-53539

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0914788849

**Nombre:** BASTIDAS TERAN MARCO ANTONIO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

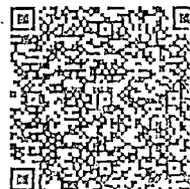
Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-050-53574



179-050-53574





PAGINA EN BLANCO



1 cuantía del presente instrumento es indeterminada.  
2 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta  
3 voz, al otorgante quién la aprueba y suscribe en unidad de  
4 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

5  
6  
7  
8 **MARCO ANTONIO BASTIDAS TERÁN**  
9 **C.C. N° 0914788849**  
10 **GERENTE GENERAL**  
11 **INVERSIONES CANASTO INV - CANASTO S.A.**  
12 **R.U.C N° 0993017167001**

**LA NOTARIA**

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

AD. Roxana Adame  
**NOTARIA SUPLENTE**  
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil

PAGINA EN BLANCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CANASTO INV - CANASTO S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el uno de septiembre de dos mil diecisiete.-

*Roxana Acuria Quintero*

**ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO**  
**NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



COMPTON EN BRANCO DIGITAL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.681  
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERSIONES CANASTO INV-CANASTO S.A.**, de fojas **36.963 a 36.972**, Registro Mercantil número **3.216**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39681



\*VHGHU059RGHU10DDDDJHO\*



\*RQDUEFD59LUX40HVQRXQDP\*



\*RLURVUHSNUURGDURKXG\*



\*95HRJ9QRH09DNVRQL00GR5DU\*

Guayaquil, 11 de septiembre de 2017

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR 

Nº 0179575

